ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No.06 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

De igual forma el Sanatorio de Contratación, a fin de cumplir con sus fines misionales, sobre todo aquellos que tienen que ver con la divulgación y conservación de la información y para dar cumplimiento a disposiciones legales y TIC de Gobierno Digital, tiene la necesidad de contar con un sitio web que permita el acceso a la información publicada y la interacción por parte de los trabajadores de las instituciones y ciudadanos que lo requieran. Por tal motivo es necesario contratar el servicio de alojamiento (webhosting) de la página de la institución www.sanatoricontratacion.gov.co.

2. OBJETO A CONTRATAR:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO O HOSTING DEL SERVIDOR DE INTERNET PARA EL DOMINIO WWW.SANATORIOCONTRATACION.GOV.CO."

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas y para satisfacer esta necesidad debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el Estado.

El producto entregado deberá cumplir con cada una de las características técnicas exigidas en la siguiente ficha Técnica:

Hosting-empresarial x100	
ESPACIO EN DISCO	100 Gb para página web, Base de Datos y Correo de Usuarios
LÍMITE DE TRANSFERENCIA DE DATOS POR MES	300 GB
CUENTAS DE CORREO (EMAIL)	500 cuentas.
PANEL	Para la administración de HOSTING CPANEL. Para la administración de DOMINIO. Para la administración de CORREO.
BACKUP	DIARIOS ALMACENADOS POR 7 DIAS
PROTECCION	ANTI VIRUS, MALWARE, PHISING

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
sistemas@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

BASE DE DATOS	SQL ILIMITADAS
CUENTAS	FTP ILIMITADAS
SUBDOMINIOS	ILIMITADOS
VIGENCIA DEL SERVICIO ALOJAMIENTO O HOSTING	1 AÑO

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Nota: No obstante, lo anterior, la vigencia del servicio de alojamiento o hosting mencionada, será de un (1) año.

- **Lugar de Ejecución**: En el Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la Calle 3 No. 2 - 72 de Contratación - Santander.

- **Forma de Pago:** El valor del contrato será cancelado mediante **UN (1) ÚNICO PAGO,** una vez sea implementado el servicio de alojamiento o hosting de la Pagina Web del Sanatorio de Contratación E.S.E. por los valores acordados en el contrato, previa presentación de cuenta de cobro o factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargado de la Supervisión del Contrato y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

- **Supervisión:** Sera ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de contratación E.S.E., además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.

b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.

c) Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia.

d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con las condiciones Técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta para el alojamiento o hosting del servidor de internet para el dominio www.sanatoriocontratacion.gov.co.

b) Garantizar la disponibilidad 24/7 de la Pagina web y correos Institucionales del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
sistemas@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

c) Dar curso a las directrices impartidas por la supervisión del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.

d) Suministrar a la supervisión toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

e) Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en estas labores.

f) Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

g) Asumir los gastos que genere el futuro contrato.

h) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.

i) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y REQUISITOS JURÍDICOS

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 *"Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado"* y en razón a la cuantía, en principio el proceso debería desarrollarse por modalidad de mínima cuantía con invitación directa; no obstante, por encontrarnos en Ley de Garantías, es preciso que la entidad a fin de garantizar los principios de la contratación pública, específicamente el de transparencia, realice la selección del contratista mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA, razón por la cual se realizará una INVITACIÓN PÚBLICA según lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con los términos y condiciones dispuestos para tal fin.

3.1. JUSTIFICACIÓN

La presente contratación se justifica en lo siguiente:

El Sanatorio de Contratación E.S.E., requiere cumplir con las políticas de Gobierno Digital según el manual de MINTIC, donde especifica los requerimientos de uso y disponibilidad del sitio web de las entidades del orden nacional.

3.2. El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

i) <u>Persona natural</u>: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, el cual deberá presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que tenga registrado el desarrollo de actividades de **ALOJAMIENTO DE SITIOS WEB**; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

ii) <u>Persona Jurídica:</u> Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, quien deberá entregar el correspondiente registro con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, y que dentro de su objeto social tenga

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
sistemas@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

contemplado la actividad de **ALOJAMIENTO WEB (HOSTING),** sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

b) **EXPERIENCIA: DOS (02) CONTRATOS** celebrados con entidades públicas o privadas, que contengan en su objeto contractual o alcance o actividades, el servicio que la entidad va a contratar.

Para tal fin deberán presentar un contrato o acta de liquidación o terminación del mismo.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

a) **Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad.**

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	DIGITAL SOURCES S.A.S.	033 – 2020	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO O HOSTING DEL SERVIDOR DE INTERNET PARA EL DOMINIO WWW.SANATORIOCONTRATACION.GOV.CO."	$ 1.136.000	El plazo de El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) **Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades**

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR.	CLOUD CITY	CO1.PCCNTR.3577470	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL SERVIDOR PRIVADO VIRTUAL PARA ALOJAMIENTO O WEB HOSTING DEL DOMINIO www.icultur.gov.co".	$ 1.680.000 COP	15 (Días)

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 2.200.000.oo),** IVA incluido., de conformidad con el análisis del sector.

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
sistemas@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos sus gastos y descuentos legales en que el proveedor incurra para la venta de los productos y/o servicios referidos en el presente estudio.

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
CDP No.22-00146 de fecha marzo 25 de 2022 expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad.	A-02-02-02-008-005-09	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	RECURSOS PROPIOS-20	$2.200.000,oo
TOTAL:				**$2.200.000,oo**

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo en la contratación directa cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO O HOSTING DEL SERVIDOR DE INTERNET PARA EL DOMINIO WWW.SANATORIOCONTRATACION.GOV.CO."**

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Sanatorio de Contratación E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar loa riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"* y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
sistemas@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que Imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
sistemas@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
sistemas@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.

- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.

- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDA E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	LA ESE
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
sistemas@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31.1.1.13 y 50 del Manual Interno de Contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de CONTRATACION DIRECTA, cuya cuantía la cual no supera los 28 SMLMV y por la forma de pago pactada, no se considera obligatoria la exigencia de garantías que avalen el cumplimiento del contrato. Lo anterior habida cuenta que el pago está sujeto al cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, actividades que verificará el supervisor para autorizar el pago.

7. CONCLUSION

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **"SERVICIO DE ALOJAMIENTO O HOSTING DEL SERVIDOR DE INTERNET PARA EL DOMINIO WWW.SANATORIOCONTRATACION.GOV.CO."**

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

(Original Firmado)
PEDRO CASTAÑO TRESPALACIOS
Técnico Operativo – Grado 12
Sanatorio de Contratación E.S.E.

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
sistemas@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co